

República de Colombia



Departamento del Cauca
Secretaría de Infraestructura

RESOLUCIÓN No. 03499-04-2013

Por medio del cual se ordena la apertura de una CONVOCATORIA PUBLICA, modalidad SELECCIÓN ABREVIADA por contratación de MENOR CUANTÍA No. DC-SI-SAMC-004-2013.

El Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca, en uso de las facultades delegada en el Decreto No 00034-01-2013, en armonía con los artículos 11 y 12 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, y,

CONSIDERANDO:

1.- El 16 de abril de 2013, el Departamento del Cauca – Secretaría de Infraestructura, previa elaboración del estudio previo exigido en el artículo 2.1.1. del Decreto 0734 de 2012 en armonía con el artículo 25 ord.7º y artículo 26 ord. 3º de la Ley 80 de 1993, procedió a publicarlo en el PUC www.contratos.gov.co junto con el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones, para la contratación cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) RESTAURANTES ESCOLARES TIPO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO EDUCATIVO EL MANGO, SEDE ESCUELA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL MESON SEDE ESCUELA RURAL MIXTA EL DIVISO; MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**

2.- El artículo 11, numerales 1 y 3, literal b de la Ley 80 de 1.993, otorga competencia a los Gobernadores para celebrar contratos a nombre de los Departamentos, y por ende, ordenar y dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva del contratista. Y el artículo 12 ibídem, en armonía con el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, permiten a los jefes y los representantes legales de las entidades estatales la facultad de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo.-

El Gobernador del Cauca, mediante Decreto No. 00034-01-2013, delegó en el Secretario de Infraestructura, la competencia para la ordenación del gasto, la celebración de órdenes, contratos y convenios interadministrativos, para realizar licitaciones y concursos públicos y para dirigir y adelantar los procesos de selección, celebración, ejecución y liquidación de los contratos relacionados con obras de infraestructura pública,

3.- La Ley 80 de 1.993 consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

4.- Desde el día 16 de abril del presente año, el Departamento, ha dado cumplimiento a las siguientes actuaciones:

RESOLUCIÓN

03499-04-2013

Por medio del cual se ordena la apertura de una CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad SELECCIÓN ABREVIADA por contratación de MENOR CUANTÍA No. DC-SI-SAMC-004-2013
Página 2 de 4

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de aviso de convocatoria pública, documentos y estudios previos, matriz de riesgos previsible, proyecto de pliego. Mínimo 5 días hábiles.	16 de abril de 2013	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.contratos.gov.co www.cauca.gov.co
Recepción de observaciones	Del 16 de abril de 2013 a 23 de abril de 2013	
Respuesta a observaciones	23 de abril de 2013	www.contratos.gov.co

5.- Dentro del término previsto inicialmente, para la presentación de observaciones se recibieron observaciones las cuales fueron contestadas de fondo y oportunamente publicadas en el portal único de contratación.

6.- Para la escogencia del contratista, el Departamento, en consideración a la cuantía y a la naturaleza del contrato a celebrar, utilizará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA Contratación de Menor Cuantía.-

7.- El Departamento del Cauca para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal así:

CUADRO No. 2 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°	VALOR
No. 643 y 644 del 21-02-2013	\$100.189.884, 18

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública SELECCIÓN ABREVIADA de MENOR CUANTÍA No. DC-SI-SAMC-004-2013 que tiene por OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) RESTAURANTES ESCOLARES TIPO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO EDUCATIVO EL MANGO, SEDE ESCUELA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL MESON SEDE ESCUELA RURAL MIXTA EL DIVISO; MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", con un Presupuesto Oficial de cien millones ciento ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro pesos moneda corriente con dieciocho centavos (\$100.189.884,18 M/Cte).-

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelántese la presente convocatoria pública, proceso de SELECCIÓN ABREVIADA de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR
Publicación acto de apertura y pliego de condiciones definitivo.	29-04-2013	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Presentación manifestación de Interés.	30-04-2013 Hasta 03-05-2013 a las 5:00 pm	Secretaría de Infraestructura o sicontratacion@cauca.gov.co
Audiencia de sorteo (día hábil siguiente al vencimiento del término para inscripción)	06-05-2013 a las 4:00 p.m..	Secretaría de Infraestructura – Oficina de contratación
Diligencia de cierre del proceso; Apertura del Sobre No. 1.(*1)	09-05-2013 a las 4:00 p.m..	Secretaría de Infraestructura – Oficina de contratación
Evaluación de la oferta Jurídica, financiera y Técnica del proponente (sobre No. 1). *2	10 al 15-05-2013	Grupo Evaluador. DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Publicación y traslado del informe de evaluación de la oferta Jurídica, financiera y Técnica del proponente (sobre No. 1). (tres días hábiles). *2	17 al 20-05-2013	Grupo Evaluador. DEPARTAMENTO DEL CAUCA y en el SECOP.
Estudio de las observaciones presentadas al informe de evaluación de la oferta Jurídica, financiera y Técnica del proponente (sobre No. 1). (Dos días hábiles) *2	21 y 22-05-2013	Grupo Evaluador. DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Publicación del documento "Respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación de la oferta jurídica, técnica y financiera del proponente".	23-05-2013	En el SECOP
Reunión en la cual se efectuará la apertura del Sobre No. 2 (oferta Económica), se establecerá el orden de elegibilidad	24-05-2013 a las 4:00 p.m.	Secretaría de Infraestructura – Sala de Juntas
Acta de Adjudicación. *2	27 -05-2013	Secretaría de Infraestructura DEPARTAMENTO DEL CAUCA

*1 El Departamento del Cauca podrá prorrogar esta fecha antes de su vencimiento en caso que lo estime conveniente. A partir de esta fecha los proponentes podrán consultar la copia del Sobre No. 1 de las propuestas en la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca, Carrera 6 calle 22 Norte No. 22N-02 (El Estadio) Popayán, Cauca; no obstante, se advierte que cualquier observación a las mismas deberá presentarse dentro del término de publicación del informe de evaluación y solo se resolverá en la actividad que para tal fin se ha programado en el presente numeral.

RESOLUCIÓN

03499-04-2013

Por medio del cual se ordena la apertura de una CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad SELECCIÓN ABREVIADA por contratación de MENOR CUANTÍA No. DC-SI-SAMC-004-2013
Página 4 de 4

*2 Esta fecha será informada en el SECOP o en la página Web que haga sus veces.

En ningún caso el término de evaluación de las propuestas podrá ser mayor que el término señalado para la presentación de las mismas.

En cualquier momento el DEPARTAMENTO DEL CAUCA puede hacer uso de la suspensión del procedimiento o podrá reducir el plazo de las actividades del presente numeral cuando técnica, financiera o jurídicamente se recomiende.

ARTÍCULO TERCERO: el pliego de condiciones y el estudio previo pueden consultarse en la página www.contratos.gov.co y en la Secretaría de Infraestructura del Departamento, 2º Piso.-

ARTICULO CUARTO: Convocase a la ciudadanía en general para la conformación de la Veeduría Ciudadana, para ejercer el control social al presente proceso, de conformidad con la ley 850 de 2003.- Se invita a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso de selección abreviada, que adelantará el Departamento.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el SECOP, www.contratos.gov.co

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho del Secretario de Infraestructura, hoy 23 ABR 2013


OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Secretario de Infraestructura

Proyectó y revisó: Adriana Ramos C., Profesional Universitario

